

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La Caja Insular de Ahorros de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El pasado 7 de julio se notificó a la Entidad la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de junio de 2004 que ha resuelto un recurso de amparo promovido por la "Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras". Dicha resolución anula dos sentencias favorables a la Caja Insular de Ahorros de Canarias, dictadas por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el 12 de septiembre de 1997 y por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo el 15 de julio de 1998. La Sentencia del Tribunal Constitucional afecta a determinados derechos por pensiones de un colectivo de empleados de la Entidad.

Todo lo cual es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2004.

D. José Manuel Santana Rosa
Director Financiero